



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA



ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2023

Crnl. G. Albarracín L., 14 de Febrero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de febrero del año 2023, se trató como punto de agenda: Aprobar la Conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, por el periodo de dos (02) años a partir de la aprobación del acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas concordantes;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en el numeral 2, Inc.2.11 del Artículo 84° de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de Programas sociales y Promoción de Derechos, señala "Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia".

Que, el Numeral 2.1. del Artículo 2° de la Ley N° 27470 - Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa Vaso de Leche, señala: "En cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura (...)"

Que, mediante Oficio N° 44-2023-DAGIA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 20 de enero de 2023, el Director Regional de la Dirección Regional de Agricultura, hace llegar la acreditación del Sr. Jhon Edgar Sarmiento Quispe, identificado con DNI N° 00429533, el cual es representante de los ganaderos Zona La Yarada, para que integre el Comité de Administración del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Que, mediante Acta de Reunión de los Presidentes de los Comités de Vaso de Leche, de fecha 15 de enero del 2023, que luego de la culminación del proceso de elección, se concluye que por mayoría de votos ganaron los siguientes Presidentes: Lizeth Soraida Silva Hanco, Rocio Ore Leiva, Yanidad Mamani Marona, como representantes para integrar el Comité de Administración del Vaso de Leche.

Que, mediante Oficio N° 076-2023-MRSCS-DERS.T/DRS.T/GOB.REG.TACNA de fecha 18 de enero del 2023, el Jefe del Centro de Salud San Francisco, comunica el nombre de su representante para el Comité de Administración del Vaso de Leche en la persona de la nutricionista Maura Chura Mamani.

Que, mediante el Memorándum N° 070-2023-GM/MDCGAL de fecha 26 de enero del 2023, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, designa como representante para que conforme el Comité de Administración del vaso de leche, a la Ing. Carmen Teresa Torrejon Aponte, en aplicación de la Ley N° 27470

Que, mediante Informe N° 57-2023-PVL-GDESS-GM-MDCGAL de fecha 07 de Febrero del 2023, la encargada del Programa Vaso de Leche, concluye que es procedente la aprobación de la conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, por un periodo de vigencia de dos (02) años a partir de la aprobación del acto resolutivo,





ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2023

Crnl. G. Albarracín L., 14 de Febrero del 2023.

Que, con Informe N°0359-2023-GDESS-GM/MDCGA de fecha 07 de febrero del 2023, la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Seguridad, concluye que de acuerdo a lo informado por la encargada del programa de Vaso de Leche, es procedente la aprobación de la conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, por un periodo vigente de dos años a partir de la aprobación del acto resolutivo, el mismo que quedaría conformado de la siguiente manera: Presidente - Sr. Niel Brham Zavala Meza- Alcalde de la MDCGAL, Funcionario Municipal Ing. Carmen Teresa Torrejon Aponte- Gerente de Desarrollo Econ. Social y Seguridad, Ministerio de Salud - Lic. Maura Chura Mamani, Organización del Programa Vaso de Leche Sra. Roció Ore Leiva, Sra. Lizeth Soraida Silva Hancco y Yanidad Mamani Marona, Asociación de Productores Agropecuarios Ing. John Edgar Sarmiento Quispe.

Que mediante el Informe N°150-2023-GAJ/MDCGAL de fecha 07 de febrero del 2023, El Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable para la conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche. Mediante Acuerdo de Concejo Municipal, por un periodo de dos (02 años), contados a partir de la aprobación del acto resolutivo.

Que, estando a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en uso de sus facultades contenidas en el Artículo 9° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y modificatorias; sometido al Pleno del Concejo Municipal, luego de un amplio debate fue aprobado por **UNANIMIDAD** y aprobación del acta se expide el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA VASO DE LECHE, para el periodo de 02 años, contados a partir de su aprobación acto resolutivo, teniendo los siguientes representantes:

CARGO	NOMBRES DE REPRESENTANTES
PRESIDENTE	SR. NIEL BRHAM ZAVALA MEZA ALCALDE DE LA MDCGAL
FUNCIONARIO MUNICIPAL	ING. CARMEN TERESA TORREJON APONTE GERENTE DE DESARROLLO ECON. SOCIAL Y SEGURIDAD
MINISTERIO DE SALUD	LIC. MAURA CHURA MAMANI
ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE	- SRA. ROCIO ORE LEIVA, CON DNI N° 24004388 - SRA. LIZETH SORAIDA SILVA HANCCO, CON DNI N°48465818 - YANIDAD MAMANI MARONA, CON DNI N° 42233659
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS	ING. JOHN EDGAR SARMIENTO QUISPE

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Seguridad el cumplimiento del presente acuerdo, así como las acciones correspondientes a sus competencias.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que la Gerencia de Secretaria General e Imagen Institucional proceda con la notificación y la correspondiente publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

Sr. Niel Brham Zavala Meza
ALCALDE